



RESPUESTA No. 2, LISTADO INQUIETUDES LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-CPJ-10-2016 PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA INVERSORES.

Pregunta No. 2:

En el punto 4.7 de la documentación necesaria a presentar en el sobre A, Numeral I de la documentación legal, acápite (f) referente a lo siguiente: "Poder debidamente registrado por ante la Procuraduría General de la República o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad para asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos a nombre del ofertante."

INQUIETUD. Esto sería un poder especial o una asamblea general extraordinaria con ese solo fin?, es decir, que solo se hará para presentar en esta propuesta? o con la designación que ya tiene el gerente o representante legal es más que suficiente?

Respuesta:

Puede ser un poder especial debidamente registrado por ante la Procuraduría General de la República o una asamblea general extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente con ese solo fin; por otro lado, puede ser una asamblea general previa, que designe al Representante Legal, oficial o gerente con sus generales y en calidad para asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos a nombre del ofertante.

Pregunta No. 3:

En el pliego de condiciones, no aclara el rubro de proveedores del estado en el que va encasillada la solicitud por lo que queremos nos sea aclarado en que rubro entra la solicitud?

Respuesta:

Para participar como oferente su empresa debe vender el bien objeto de esta licitación (baterías para inversores), lo cual se demuestra al cumplir con lo concerniente al Pliego de Condiciones en su página 11, punto 4.7, numeral II, literal b) y c), relativo a la experiencia mínima de un año vendiendo el producto en el mercado, y las referencias comerciales: mínimo de (3) cartas de recomendación, emitidas por clientes que han recibido del Oferente suministro de baterías para inversores.



Adicionalmente debe cumplir con el Pliego de Condiciones en su página 11, punto 4.7, numeral I, literal i).

Pregunta No. 4:

Si el tiempo de garantía de los productos no cumple con la petición de la licitación esto sería objeto de descalificación?

Respuesta:

Sí. Debe cumplir con las especificaciones técnicas y el mínimo de garantía planteada en el Pliego de Condiciones en el punto 4.2, página 9.

Pregunta No. 5:

En el punto 4.7 de la documentación necesaria a presentar en el Sobre A, numeral II de la documentación técnica, acápite (a) **OFERTA TECNICA**. Nos gustaría que nos aclararan qué sería esta parte, se presentaría la ficha técnica o en qué consiste la oferta técnica?

Respuesta:

La oferta técnica debe contener las fichas técnicas detalladas de cada producto; pero además, debe presentar cualquier información adicional que hable de los mismos y su desenvolvimiento.

Pregunta No. 6:

En el punto 4.7 de la documentación necesaria a presentar en el sobre A, numeral II de la documentación técnica, acápite (b) **Experiencia Mínima de un (1) año**. Como se demostraría esta parte, en qué consiste?

Respuesta:

La experiencia mínima se demostrará mediante cualquier documentación que pruebe que el oferente tiene un mínimo de un (1) año vendiendo baterías para inversores en el mercado; además, el Comité podrá constatar la experiencia en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones en el punto 5.5.4, sobre Experiencia de la Empresa; es decir, en base a la documentación presentada por el oferente en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

Saludos,

Comité de Compras y Licitaciones